

* Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con expediente de responsabilidad patrimonial D. Juan Francisco Hernández Alcalá.

* Aprobación Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre el Mº. De Industria, Turismo y Comercio y la administración de la CAM para el desarrollo del Programa Ciudadanía Digital en el marco del Plan Avanza.

* Aprobación Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre el Mº. De Industria, Turismo y Comercio y la administración de la CAM para el desarrollo del Programa de Difusión del DNI electrónico en el marco del Plan Avanza.

Melilla, 10 de abril de 2007.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

883.- La Consejería de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0647 de fecha 20 de marzo de 2007, ha dispuesto lo siguiente:

Vista la propuesta del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Medio de Biblioteca, Escala de Administración Especial, Grupo B, correspondiente al proceso de consolidación de empleo mediante concurso libre, a tenor de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario núm. 5, de fecha 10 de marzo de 2006, en concordancia con el Boletín Oficial del Estado núm. 78 de fecha 1 de abril de 2006, y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 en materia de Régimen Local, a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

VENGO EN DESIGNAR a DOÑA MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ como funcionaria de carrera para ocupar la plaza de Técnico Medio de Biblioteca, en cuyo cometido percibirán los haberes correspondientes al Grupo B, y demás emolumentos legales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Melilla, 29 de marzo de 2007.

La Secretaria Técnica.

Mª del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

884.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 13 de marzo de 2007, registrada al número 0671, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN DISPONER se proceda a la rectificación de los errores materiales detectados en la Orden nº 0403 de fecha 21 de febrero de 2007 (BOME nº 4378 de fecha 2-03-07), por la que se convoca la provisión en propiedad de 2 plazas de la Escala de Admón. Gral."

Subescala Administrativa, en el sentido siguiente:

Donde dice:

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.-

b) Tener una antigüedad de al menos dos años como funcionario de carrera propio o transferido de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Grupo D.

Debe decir:

2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.-

b) Pertener a la Escala de Administración General, Subescala de Auxiliares de la Administración General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

c) Tener una antigüedad de, al menos, dos años como funcionario de carrera propio o transferido en la Escala de Administración General, Subescala de Auxiliares de la Administración General de la Ciudad Autónoma de Melilla, referida dicha antigüedad al día de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Donde dice: